<u>LEY N° 2442</u> <u>LEY DE 26 DE FEBRERO BE</u> 2003

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL BE LA REPUBLICA

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se declara de prioridad Nacional la ampliación del Aeropuerto "Jorge Henrich" de la ciudad de Trinidad, para convertirlo en Aeropuerto de operación Internacional.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza a! Ministerio de Desarrollo Económico, realizar los trámites, para que a través del Tesoro General de la Nación, se asignen los recursos necesarios, para cubrir el costo que representa la expropiación de los terrenos requeridos, para el desplazamiento y prolongación de la pista de aterrizaje.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los seis días del mes de febrero de dos mil tres años.

Fdo. Mirtha Quevedo Acalinovic, Guido Añez Moscoso, Enrique Urquidi Hodgkinson, Gonzalo Chirveches Ledesma. Marlene Fernández del Granado, Adolfo Añez Ferreira.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la Republica.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil tres años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, José Guillermo Justiniano Sandoval Ministro de la Presidencia e Interino de Justicia y Derechos Humanos, Javier Comboni Salinas, Jorge E. Torres Obleas Ministro de Desarrollo Económico e Interino de Comercio Exterior e Inversión,.